

Finiquitos	1	215,348.56	161,891.63		0	0	215348.56
TOTAL	366	3,538,962.80	2,883,142.12	23,215.46	269,211.25	179,759.80	3,987,933.85

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Prestaciones de Empleados de Base: Ayuda para Transporte, Quinquenio, Asistencia, Puntualidad, Prestaciones Años de Servicio, Útiles Escolares, Uniformes Escolares, Inscripciones Escolares, Servicio Odontológico, Servicio Médico, Servicio Oftalmológico, Prima Vacacional, Aguinaldo, Uniformes Secretariales, IMSS, Días 31 y Fondo de Ahorro.

Prestaciones de Empleados de Confianza: Cantidad Adicional, Prima Vacacional, Aguinaldo, IMSS y Compensación Adicional.

Prestaciones de Regidores: Gastos de Representación, Prima Vacacional, Aguinaldo, IMSS y Compensación Adicional.

NOTA: Los datos contemplados en las columnas "Prestaciones del Personal de Base, Prestaciones del Personal de Confianza son meramente informativos, se encuentran contemplados en las columnas de percepción ya que son integrados en la nómina.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal en forma Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Policia Municipal	12,000.00	13,000.00	1,433.00	1,552.00	62.00	67.00	-	-	-	-	28,114.00	44,228.00
Oficial de Turno	12,000.00	13,000.00	1,433.00	1,552.00	62.00	67.00	-	-	600.00	600.00	29,314.00	46,628.00
Oficial de zona Rural	12,000.00	13,000.00	1,433.00	1,552.00	62.00	67.00	-	-	600.00	600.00	29,314.00	46,628.00

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, actualmente no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento, sin embargo se consideró un monto para un convenio de pago de policías estatales para el fortalecimiento de la institución.

De las 50 plazas de seguridad pública, 49 plazas son para policías que integran la plantilla de seguridad pública, siendo estos todos municipales, sin considerar policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes.

Artículo 26º.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.